

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **088**

Fecha: 19 DE JULIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 00903	Verbal	SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES SIMTEC S.A.	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto decide recurso DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS EL AUTO DE 29/SEPT/ Y EL No. 1º DEL AUTO DE 22/NOV, AMBOS DEL 2021 (ARCHIVOS 30 Y 35), EN VIRTUD DE LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA. NO TENER EN CUENTA EL DICTAMEN PERICIAL RADICADO A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS ENVIADO EL 30/AGO/ DE 2021 POR PARTE DE LA TESALIA S.A.S (ANTES SIMTEC S.A.S), POR ENCONTRARSE EXTEMPORÁNEO; ADVIÉRTASE QUE SI SE TENDRÁ EN CUENTA EL DICTAMEN PERICIAL RADICADO POR DICHA PARTE A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS DEL	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2016 00326	Especial De Pertenencia	MAGDA LUCIA ARCHILA GRANADOS	PINES WORLDWIDE GROUP CORP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REQUERIR AL ABOGADO CARLOS HERNÁN PULIDO AGUIRRE, PARA QUE DENTRO DE LOS 5DÍAS SIGUIENTES CUMPLA EL MANDATO DEL ULTIMO INCISO DEL AUTO DE 16 DE MAYO DE 2022, SO PENA DE INICIARLE TRÁMITE SANCIONATORIO CONFORME AL PARÁGRAFO DEL ART. 44 DEL C.G.P. REQUERIR AL MISMO TOGADO Y AL DTE, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES, PRECISEN LOS NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DONDE RECIBEN NOTIFICACIONES EL CÓNYUGE, EL ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES, LOS HEREDEROS O EL	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2019 00277	Verbal	MARIO PLATA	LUIS EDUARDO NEISA GUALTEROS	Auto ordena oficiar AGREGAR A LOS AUTOS LAS MANIFESTACIONES Y LA DOCUMENTAL APORTADA POR LA CLÍNICA COLSANITAS, VISTAS EN EL ARCHIVO 17, LA CUAL SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. SECRETARÍA, ACTUALICE EL OFICIO 0781 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (ARCHIVO 10), EL CUAL DEBE REMITIR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA INFORMADA POR SANITAS EPS EN EL ARCHIVO 18, ADJUNTÁNDOLE LOS DOCUMENTOS VISTOS EN LOS ARCHIVOS 06 Y 07. (Fijado en el estado electrónico No. 088	18/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00495	Verbal	ALCALA SIMBAQUEBA CLAUDIA PATRICIA	ROSA ANGELA VARGAS DE QUEVEDO	Auto Acepta Desestimiento o Recurso ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL DEMANDANTE CONTRA EL No. 2 DEL AUTO DEL 7/SEPT/2020 (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2019 00690	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ISABEL BELTRAN PEINADO	ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO	Auto decide recurso NO DAR TRÁMITE AL RECURSO INTERPUESTO POR LA DEMANDADA EN CAUSA PROPIA (ARCHIVO 08RECURSODEREPOSICIONENSUBSIDIOAPELACION). POR ÚLTIMO, DE LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA DEMANDADA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ART. 443 DEL C.G.P., PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER. CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2020 00214	Otros	CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA CONTENTIVA DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN PRESENTADA POR CARLOS ALFREDO OSPINA GARCÍA. POR SRÍA, DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO EN EL EXPEDIENTE, SIN QUE EXISTA NECESIDAD DE ORDENAR NINGÚN DESGLOSE, HABIDA CUENTA QUE EL ASUNTO SE RADICÓ DE MANERA VIRTUAL; DE OTRO LADO, OFÍCIESE A LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, INFORMÁNDOLE SOBRE LO AQUÍ DECIDIDO, A EFECTOS DE QUE CANCELE LA INSCRIPCIÓN ORDENADA EN AUTO DE 4/NOV/2020.	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2020 00333	Ejecutivo Singular	SULIA ESMERALDA RODRIGUEZ ARIAS	MARTHA ELENA RAMOS GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ART. 372 CGP PARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00AM (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00171	Especial De Pertenenencia	LUZ DARIS LADINO HERNANDEZ	LUIS ALFONSO LOPEZ BEJARANO	Auto requiere TENER EN CUENTA QUE LOS DEMANDADOS LUIS ALFONSO BEJARANO LÓPEZ Y FANNY LÓPEZ SE NOTIFICARON POR CONDUCTA CONCLUYENTE, QUIENES OPORTUNAMENTE CONTESTARON LA DEMANDA Y FORMULARON EXCEPCIONES DE MÉRITO. (ARCHIVOS 14 Y 23). SECRETARÍA, IMPRIMA TRÁMITE A LOS MEDIOS EXCEPTIVOS PROPUESTOS POR LOS DEMANDADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 110 DEL C.G.P. (ART. 375 IBÍDEM). IGUALMENTE, REQUIÉRASE A LA SRÍA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA LODISPUESTO EN LOS	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2021 00296	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RICARDO PALACIOS ESCOBAR	Auto pone en conocimiento TENER AL DEMANDADO RICARDO PALACIOS ESCOBAR NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART 8° DTO 806/2020 DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN EL PRESENTE ASUNTO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD. (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2021 00435	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL OSWALDO CASTRO SANCHEZ	Auto aprueba liquidación DE CREDITO Y DE COSTAS; REMITIR EXPEDIENTE A JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2022 00214	Verbal	JULIO ERNESTO AMAYA VELASQUEZ	GLADYS YOLANDA MUÑOZ DE SANTAFE	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2022 00216	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	WILFRIDO SEGURA CORONEL	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 31 03 020 2022 00217	Verbal	MYRIAM ROCIO SAMPEDRO CORTES	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00218	Especial De Pertenenencia	MARIA LUJAN ARIZA SANCHEZ	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PA FFIE	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1
11001 40 03 028 2017 00406	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ETERNAS & CIA. S. EN C.	ESIDERIO DIAZ JIMENEZ	Auto decide recurso CONFIRMAR EL AUTO DE 10 DE FEBRERO DE 2022 (FOL.44), EL CUAL, DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO Y TUVO NOTIFICADO AL DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SECRETARÍA REMITIR DE FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCEDA CON LA DESANOTACIÓN CORRESPONDIENTE. (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del	18/07/2022	1
11001 40 03 033 2022 00596	Verbal	YARYED GARZON GARAY	LINA SOLEDAD GARZON PULIDO Y OTROS	Auto admite recurso apelación ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 29 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO 33 CIVIL MPAL BTÁ, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL. ADVERTIR A LAS PARTES QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO PODRÁN PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, LAS CUALES SE DECRETARÁN ÚNICAMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 327 CGP. EJECUTORIADO EL AUTO QUE	18/07/2022	1
11001 40 03 041 2019 01300	Ordinario	HERNANDO CASTAÑEDA TOVAR	ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto ordena oficiar REMITIR, POR INTERMEDIO DE LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, A FIN DE QUE SE SURTA LA APELACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE PRIMER GRADO PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. OFICIAR. (Fijado en el estado electrónico No. 088 del 19 de julio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	18/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19 DE JULIO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO